

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.535.819

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2105532 - 2011/08/19
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921300100540CC7535819C.



República de Colombia
El Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Certifica

La Aptitud Profesional de:

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

en el oficio de TRABAJADOR CALIFICADO EN MECANICA RURAL
Areas aprobadas

Soldadura oxiacetilénica - Soldadura eléctrica - Mecánica Automotriz
Ajuste - Implementos Rurales

Modo de Formación: APRENDIZAJE

SENA
Regional de Armenia

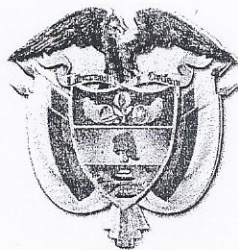
Gonzalo Velez
GONZALO VELEZ VILLAPAZ
Sub Gerente Regional
Subgerente Regional

SENA
REGIONAL DE ARMENIA
Augusto Gómez R.
CENTRO AGROPECUARIO
Secretario

AGROPECUARIO
Centro de Formación

Armenia - VI-15-79
Ciudad y Fecha

6679
Registro No



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la ley 119 de 1994 y en atención a que
HUMBERTO RAMIREZ CARDONA
Con cédula de Ciudadanía N°. 7.535.819

Cursó y aprobó el Programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

**TRABAJADOR CALIFICADO EN
MECÁNICA GENERAL**

Con una duración de 1.662 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia
A los tres (03) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

0005706-19/07/197 – DUPLICADO
N° Y FECHA DE REGISTRO



La República de Colombia y en su nombre, el

Centro de Capacitación y de Promoción Popular
JUAN BOSCO OBRERO

Bogotá, D.C.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 480 del 18 de febrero de 1.998,
y modificado según resolución 1540 del 3 de mayo de 2006

Confiere a:

Humberto Ramírez Cardona

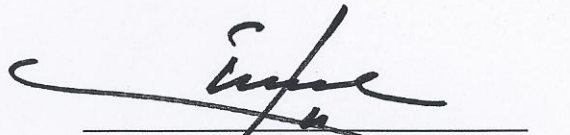
C.C. 7.535.819 Armenia

El Certificado de

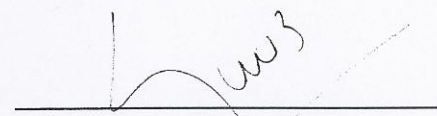
Técnico Laboral en Mecánica Automotriz

Intensidad Horaria 1.520 horas

Por haber cursado y aprobado los estudios, según los planes y programas vigentes. El programa se ha realizado en el marco del Convenio SENA - C.J.B.O.


P. Jaime García Cuéllar, S.D.B.
C.C. No. 436.162 de Usaquén
Rector


Elizabeth López Merchán
C.C. No. 52.624.128 de Bogotá
Coordinadora de Formación


Jorge Alberto Gómez
C.C. No. 79.300.461 de Bogotá
Coordinador de Formación



Dado en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de **Noviembre 2007**



República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal
Armenia, Quindío
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial

"José María Ramírez H."

Reconocimiento oficial, según Resolución No. 0312 del 16 de Abril de 1974
de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia Q.

Confiere a:

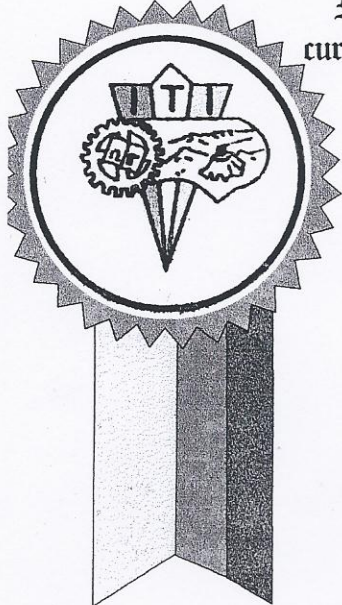
Humberto Ramírez Cardona

Identificado(a) con C.C. No. 7.535.819 de Armenia, Q.

El Título de

Bachiller Técnico Industrial Especialidad: Mecánica Automotriz

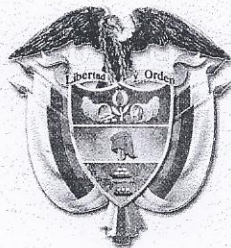
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Técnica, Artículo 32 Ley 115 de 1980, según los estándares
curriculares, planes y programas del Proyecto Educativo Institucional



Dado en Armenia, Q. a 07 de Diciembre de 1982


Miguel Ángelcampo Marín
Rector


Sonia Elizabeth Romero Pinzón
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.535.819

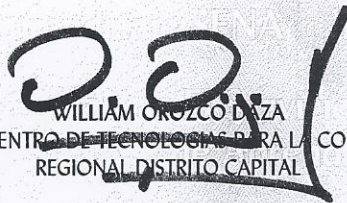
Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad.

Para desempeñarse como:

FORMADOR PEDAGOGICO ESPECIALIZADO EN FORMACION PROFESIONAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 1060 Horas

A los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)


WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE TECNOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008CE00033 15/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



QUE SE EXPIDE A:

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

con cédula de ciudadanía número 7.535.819

Por haber asistido a la
Actividad de capacitación Online en estructura de
control electrónico de vehículos STARKER Nivel I*

Realizado con una intensidad horaria de 18 horas.

Universidad Auteco

Itagüí, Septiembre 25 de 2020

Ciudad y fecha

*Estas actividades son por cuenta del empleador y hacen parte de las consagradas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990 o de la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Motos Combustión

Gama Alta

Movilidad Eléctrica

Carga y Pasajeros

Repuestos y Accesorios



Benelli Kawasaki





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con Cedula de Ciudadania No. 7535819

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE VEHICULOS DE PROPULSION HIBRIDA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Subdirector

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

86482472 - 20/10/2022

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7535819

Cursó y aprobó la acción de Formación

**REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHICULOS EN CENTROS DE
DIAGNOSTICO AUTOMOTOR**

con una duración de 160 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Subdirector

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

92307735 - 24/10/2023

FECHA REGISTRO



Certificado de Especialización

Otorgado a

Humberto Ramirez Cardona

De la empresa

Tecnicalmotos

Por haber participado con aprovechamiento a la formación didáctica:

**G2B SISTEMAS DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA
EURO 3 Y EURO 4**



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE TEOLOGIA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA



Otorgan el diplomado en

PROYECTO EDUCATIVO PASTORAL SALESIANO

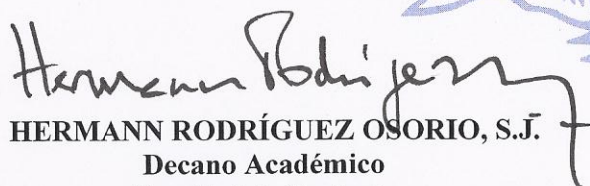
a

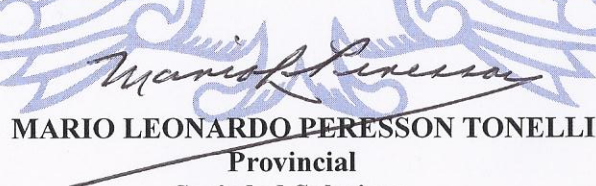
HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA

C.C. No. 7.535.819

Realizado del 21 de febrero al 22 de noviembre de 2011, con una intensidad total de 115 horas, dentro del convenio celebrado entre la Pontificia Universidad Javeriana y la Sociedad Salesiana, Inspectoría San Pedro Claver de Bogotá. En constancia se expide el presente diploma y se refrenda con las respectivas firmas.

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2011


HERMANN RODRÍGUEZ OSORIO, S.J.
Decano Académico
Facultad de Teología


MARIO LEONARDO PERESSON TONELLI
Provincial
Sociedad Salesiana


DAVID EDUARDO LARA CORREDOR
Director
Programa Educación Continua



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

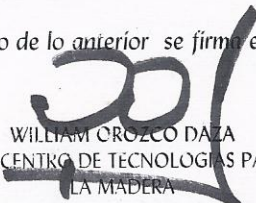
Con Cédula de Ciudadanía No. 7.535.819

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA FUNCIÓN DOCENTE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firmó en Bogotá D. C. a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)


WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y
LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008AP00937 25/07/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.535.819

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACIÓN Y METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Doce (12) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

WILLIAM OROZCO BAZA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA
MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2007AP00905 12/10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

certifica que:

Humberto Ramírez Cardona

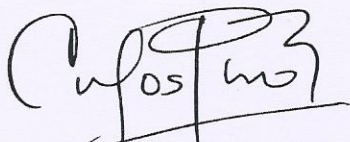
C.C. 7.535.819

Asistió y Aprobó el Curso

**FORMACION EMPRESARIAL DE
AUDITORES INTERNOS
ISO 9001**

Con una intensidad de 24 horas

Bogotá D.C, 25 de Septiembre de 2013



Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
HUMBERTO RAMIREZ CARDONA
Con Cédula de Ciudadanía No. 7.535.819

Cursó y aprobó la acción de Formación
ORIENTACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS
Con una duración de 210 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y
LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008AP00315 25/02/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**El Centro de Capacitación y de Promoción Popular JUAN BOSCO OBRERO
y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

En cumplimiento al Convenio de Cooperación Técnica No 04 Derivado Del Convenio Marco 028/2003

Certifican que

RAMIREZ CARDONA HUMBERTO

Con Cédula de Ciudadanía No 7535819

Aprobó la acción de formación

**PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL
INTEGRAL**

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil ocho (2008)

SUBDIRECTOR

CENTRO DE ATENCIÓN A BOGOTÁ

DIRECTOR

CENTRO DE CAPACITACIÓN JUAN BOSCO OBRERO

CJBOC-03814

SGC2008AP00001
No DE REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7535819

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
AVANZADO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA. A los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1539975 - 18/04/2023
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 18 de Abril de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912000240201056231CC7535819C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.535.819

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Doce (12) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)


WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA
MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2007AP00906 12/10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.535.819

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMACIÓN POR PROYECTOS

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

LUIS ORLANDO CORTES VEGA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y
LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2008AP00681 19/05/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



EL SUSCRITO SUDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) RAMIREZ CARDONA HUMBERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.7.535.819 de Armenia, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1357794 de 10 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. Programa de Formación: MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS (838314) VR 1.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN. CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de veinte millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco Pesos M/Cte. (\$20.845.825).

Plazo de ejecución: Cinco (05) meses y quince (15) días sin exceder el 16 de diciembre de 2020, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 25 de julio de 2020

Término de Ejecución: 5 meses 15 días.

Valor: Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticinco Pesos (\$20.845.825)

Obligaciones Específicas del Contrato: a). Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación b) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación c). Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. d) Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. e) Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. f) Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. g). Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. h) Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. I) Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. j). Rendir oportunamente los informes académicos.

2. Número y Fecha del Contrato: 110707 de 04 de febrero de 2019

Objeto: Contratar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



centro de tecnologías del transporte del Sena — regional distrito capital. Programa: Mantenimiento Mecatrónico De Automotores (223219).

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses Trece (13) días sin exceder el 21 de diciembre de 2019 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 21 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 10 meses 16 días.

Prórroga 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 110707 de 2019, hasta el 21 de diciembre de 2019.

Adición 1: \$357.258

Valor: Treinta y Siete Millones Seisientos Treinta y Un Mil Ciento Setenta y Seis Pesos (\$37.631.176)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente de acuerdo con las normas procesos y metodologías pedagógicas estrategias de didácticas activas formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación utilizar elementos de protección personal seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices inducción programación de formación y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos.

3. Número y Fecha del Contrato: 3317 de 25 de enero de 2018

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital.— Programa: Mantenimiento Mecatrónico De Automotores (223219)

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses Y Quince (15) Días sin exceder 15 de Diciembre de 2018, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 31 de enero de 2018 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: 10 meses 15 días.

Valor: Treinta y Siete Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Seis Pesos (\$37.512.206)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes IP académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS 2402201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo el 31 de julio 2018. 12. Los instructores de formación virtual, y a distancia deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

4. Número y Fecha del Contrato: 3426 de 02 de febrero de 2017

Objeto: Contratación de Servicios Personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital.

Plazo de ejecución: hasta el 16 de Diciembre de 2017, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de febrero de 2017 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: 10 meses 14 días.

Valor: Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Dieciocho Pesos (\$36.419.618)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contraactual, con plazo máximo el 30 de junio 2017. 12. Los instructores de formación virtual, y a distancia deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor contemplado en el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

5. Número y Fecha del Contrato: 2741 de 01 de febrero de 2016

Objeto: Contratación de Servicios Personales de Caracter temporal para impartir Formación Profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA./MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES (223219).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 meses 16 días: sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2016 (Tomado de: Acta de iniciación)

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: 11 Meses.

Prorroga 1: Modificar la Cláusula segunda PLAZO, así: Prorrogar el plazo del contrato en 14 días sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

Adición 1: \$1.571.505

Valor: Treinta y Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Diez Pesos (\$37.042.610)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 11. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.

6. Número y Fecha del Contrato: 3578 de 04 de febrero de 2015

Objeto: Prestación de servicios personales para impartir formación profesional de forma presencial y/o virtual y otras actividades que se deriven de la formación de los diferentes programas de formación de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



aprendices en los niveles y especialidades, impartidas por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital. -MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses doce (12) días . Sin exceder el 30 de octubre de 2015. Y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2015 (Tomado de: Acta de Iniciación)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2015

Término de Ejecución: 10 meses 13 días.

Prorroga 1: Modificar la Cláusula segunda PLAZO, así: Prorrogar el plazo del contrato en 2 meses 1 día, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2015.

Adición 1: \$6.647.832

Valor: Treinta y Cuatro Millones Ciento Once Mil Diez Pesos (\$34.111.010)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 1.0. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.

7. Número y Fecha del Contrato: 4574 de 19 de agosto de 2014

Objeto: Contratación de Servicios Personales para impartir Formación Profesional Integral y las otras actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades, con la disponibilidad de tiempo requerido y el lugar establecido por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA — Regional Distrito Capital. - MECANICA AUTOMOTRIZ.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses veintidos (22) días. Sin exceder el 13 de diciembre de 2014. Y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de agosto de 2014 (Tomado de: Acta de Iniciación)

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: 03 meses 22 días.

Valor: Once Millones Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos (\$11.850.347)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades económicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Rendir oportunamente los informes académicos. 6. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 7. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 8. Asumir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional. 9. Participar activamente en el proceso de ingreso de alumnos, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 10. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 02 días de mes julio de 2020.

WILLIAM DARIO RIAÑO BARÓN
SUDIRECTOR DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho -Coordinador G.A.A.I.C.S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPORTE DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) HUMBERTO RAMIREZ CARDONA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 7535819, de Armenia, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2198766 03 de febrero del 2021.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena – regional distrito capital. - Mantenimiento mecánico de automotores (223219) Versión 102.

Plazo de ejecución: 315 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero del 2021(Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 10 Meses. 15 días.

Valor: Cuarenta y un millones doscientos diez mil pesos M/Cte. (\$41.210.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en las competencias a desarrollar en los respectivos programas de formación. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Realizar la gestión educativa de las actividades académicas en el aplicativo institucional Sofía Plus: Creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices a las rutas de aprendizaje y emitir juicios de evaluación e inasistencias de aprendices, dentro de los plazos estipulados en el centro. 4. Cumplir con la programación académica predeterminados con la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 5. Participar en los comités de evaluación y responder por el debido proceso según el manual de seguimiento de aprendices. 6. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices de la entidad. 7. Asumir y cumplir responsablemente las disposiciones sobre planes de evaluación, utilizar elementos de protección personal, seguridad industrial y salud ocupacional seguir los lineamientos ambientales. 8. Participar activamente en el proceso de ingreso de aprendices, inducción, programación de formación, y en el registro de acciones académicas en el aplicativo SOFIA PLUS. 9. Participar activamente en la promoción de las actividades del Centro en el sector productivo. 10. Rendir oportunamente los informes académicos.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1





11. Apoyar procesos de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE
TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA

Proyecto: Olga Lucia Rojas Baquero - Apoyo Administrativo Contratación C.T.T Vo. Bo.

Reviso: Mónica Cuadros Sierra -Coordinadora G.A.A.I.C.S V.o. Bo.

Firmado
digitalmente
por Mónica
Cuadros

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **HUMBERTO RAMIREZ CARDONA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 7.535.819 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3980781 del 22 de enero de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.
2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnológico de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija un valor para el contrato de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000M/CTE) correspondientes a los meses de febrero de noviembre de 2022 b) Un (01) último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$2.210.000) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

2 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4443990 del 20 de enero de 2023

Objeto.

Prestación de servicios de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.
2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro,

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$43.249.700 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.071.200 M/CTE), b) 10 pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.017.000 M/CTE) cada uno, c) Un último pago

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

correspondiente al mes de diciembre 2023 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008.500 M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ON BASE del SENA 63-1-2023-003696 los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.



Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo

Cargo: Apoyo Administrativo 

Revisó: José Luis Yepes Quintero

Cargo: Apoyo Administrativo

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417

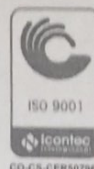


Instituto de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular

Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de carácter indefinido N° 19-002 del 12 de enero de 2010 y
Resolución de Registros de Programas de Técnicos Laborales N° 19-020 del 28 de junio de 2016.

Puertas abiertas, manos abiertas, corazones abiertos...



EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DE PROMOCIÓN POPULAR
JUAN BOSCO OBRERO DE LA SOCIEDAD SALESIONA INSPECTORIA DE BOGOTÁ.
NIT No. 860.008.010-0

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) **RAMIREZ CARDONA HUMBERTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.535.819 de Caicedonia(Valle), quien labora en nuestra institución con el(los) siguiente(s) contrato(s) laboral(es)

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 01 DE ABRIL DE 2017, hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 desempeñando el cargo de DOCENTE DE MANTENIMIENTO DE MOTOS FIN DE SEMANA, con una asignación básica mensual de Novecientos Cincuenta Y Cuatro mil pesos M/CTE. (\$954.000.00).

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 05 DE MARZO DE 2016, hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2016, desempeñando el cargo de DOCENTE DE MANTENIMIENTO DE MOTOS FIN DE SEMANA, con una asignación básica mensual de Novecientos Cincuenta Y Cuatro mil pesos M/CTE. (\$954.000.00).

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 07 DE MARZO DE 2015, hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2015, desempeñando el cargo de DOCENTE DE MANTENIMIENTO DE MOTOS FIN DE SEMANA, con una asignación básica mensual de Novecientos mil pesos M/CTE. (\$900.000.00).

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 08 DE FEBRERO DE 2014, hasta el 07 DE DICIEMBRE DE 2014, desempeñando el cargo de DOCENTE DE MECANICA ENTRESEMANA Y DE MANTENIMIENTO DE MOTOS FIN DE SEMANA, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.027.000.00) Hasta el día 17 de Julio de 2014 y de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 850.000.00) hasta la finalización del contrato

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 14 DE ENERO DE 2013, hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2013, desempeñando el cargo de DOCENTE DE MANTENIMIENTO DE MOTOS, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 2.194.675.00)

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 10 DE ENERO DE 2012, hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2012, desempeñando el cargo de DOCENTE DE MANTENIMIENTO DE MOTOS, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.142.400.00).



Carrera 18 G No. 74 A 59 Sur – Barrio La Estrella, Ciudad Bolívar – Bogotá D.C. - COLOMBIA
Nit: 860.008.010-0 - www.centrojbo.org - Teléfonos: 5687303/05/06



Instituto de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular
Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de carácter indefinido N° 19-002 del 12 de enero de 2010 y
Resolución de Registros de Programas de Técnicos Laborales N° 19-020 del 28 de junio de 2016.

Puertas abiertas, manos abiertas, corazones abiertos...



Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 2 de MARZO de 2011, hasta el 30 de DICIEMBRE de 2011, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.142.400.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 10 de FEBRERO de 2010, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2010, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.034.000.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 27 de JULIO de 2009, hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2009, desempeñando el cargo de **DOCENTE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS LABORALES EN MECANISMOS DE TRANSMISION DE POTENCIA, SEGURIDAD Y CONTROL VEHICULAR, REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO DE LA MOTOCICLETA, JORNADA F/S**, con una asignación básica mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.900.000.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 30 de MAYO de 2009, hasta el 15 de DICIEMBRE de 2009, desempeñando el cargo de **DOCENTE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS LABORALES EN MECANISMOS DE TRANSMISION DE POTENCIA, SEGURIDAD Y CONTROL VEHICULAR, REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO DE LA MOTOCICLETA, JORNADA F/S**, con Asignación básica mensual de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$535.000.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 9 de MARZO de 2009, hasta el 15 de JULIO de 2009, desempeñando el cargo de **DOCENTE EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOS**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 2.104.575.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 19 de ABRIL de 2008, hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2008, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE MECANICA AUTOMOTRIZ-FULL INYECTION, JORNADA F/S**, con una asignación básica mensual de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 465.000.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 4 de FEBRERO de 2008, hasta el 27 de JULIO de 2008, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE REPARACION DE MOTOS**, con una asignación básica mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.850.000.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 2 de FEBRERO de 2008, hasta el 13 de ABRIL de 2008, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE FULL INTECTION, JORNADA F/S**, con una asignación básica mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 450.416.00)**

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 25 de OCTUBRE de 2007, hasta el 23 de DICIEMBRE de 2007, desempeñando el cargo de **DOCENTE ACADEMICO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOS**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 2.051.894.00)**



Carrera 18 G No. 74 A 59 Sur – Barrio La Estrella, Ciudad Bolívar – Bogotá D.C. - COLOMBIA
Nit: 860.008.010-0 - www.centrojbo.org - Teléfonos: 5687303/05/06



Instituto de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular
Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de carácter indefinido N° 19-002 del 12 de enero de 2010 y
Resolución de Registros de Programas de Técnicos Laborales N° 19-020 del 28 de junio de 2016

Puertas abiertas, manos abiertas, corazones abiertos...

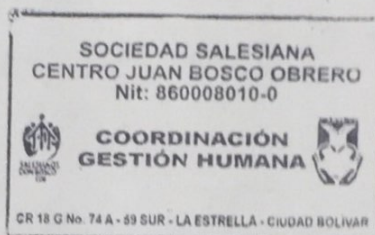


Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 3 de JULIO de 2007, hasta el 24 de OCTUBRE de 2007, desempeñando el cargo de DOCENTE ACADEMICO, con una asignación básica mensual de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.300.000.00).

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de abril de Dos mil Diecisiete (2017).

Cordialmente

CRISTIAN HERRERA REYES
Coordinador de Recursos Humanos
Centro Juan Bosco Obrero Sociedad Salesiana



Carrera 18 G No. 74 A 59 Sur – Barrio La Estrella, Ciudad Bolívar – Bogotá D.C. - COLOMBIA
Nit: 860.008.010-0 - www.centrojbo.org - Teléfonos: 5687303/05/06



SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO

ELECTRICIDAD Y MECANICA

El suscrito Jefe de Taller de Mazdaewoo Servicio Técnico Especializado

CERTIFICA

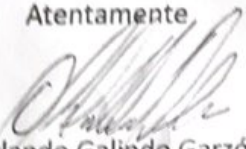
Que la persona que se describe a continuación presto el servicio de TECNICO ELECTROMECHANICO para esta empresa

NOMBRE:	HUMBERTO RAMIREZ CARDONA
DOCUMENTO:	C.C. 7355819
FECHA DE INGRESO:	JUNIO 15 DE 1998
FECHA DE RETIRO:	ENERO 15 del 2022
CARGO:	ELECTROMECHANICO

El señor Ramírez se destacó por su Puntualidad, Honestidad y responsabilidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de JULIO de 2019.

Atentamente


Orlando Galindo Garzón
Jefe de Taller



BC NOTA D.C 27 de diciembre de 2021

CERTIFICADO

A quien interese:

Yo Julián Marín Arias con numero de cedula 1094915312 Administrador General de "TECNICALMOTOS", certifico que el señor Humberto Ramírez Cardona con numero de cedula 7535819 laboró en nuestra empresa como jefe de taller desde 15 de enero de 2004 hasta la 12 de diciembre de 2021 demostrando un amplio conocimiento en las tareas asignadas y un buen dominio de sus conocimientos.

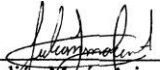
Cargos desempeñados:

- Jefe de taller
- Manejo de personal
- + Reparación y mantenimientos de sistemas ABS
- o Reparación y mantenimientos de inyección electrónica
- Reparación y mantenimientos de motocicletas de alto cilindraje

El señor Humberto Ramírez puede hacer uso de este certificado como a bien tuviese.

No siendo más, deseamos éxito en sus labores.

Atentamente



Julián Marín Arias
Administrador General
C.c. 1094915312